



ÁREA FORMATIVA:	URBANISMO/ VIVIENDA
MODALIDAD:	PRESENCIAL
IDIOMA:	CASTELLANO

EL DESARROLLO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

CÓDIGO 2021/1/6/1

INFORMACIÓN GENERAL

FECHAS	12 de noviembre	LUGAR/AULA	Bilbao. Sede del IVAP (Alameda Recalde, 18)
DURACIÓN	5 horas	HORARIO	9:00-14:00
PLAZO MATRÍCULA	8 de octubre	AVISO BAJAS (no conlleva coste de matrícula)	11 de noviembre
DIRIGIDO A	Personal técnico municipal implicado en la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas	CRITERIOS SELECCIÓN	--
CUPO MAX.	20 personas	PONENTES	Dirección de juego. Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pilar Etxezarreta Villaluenga ▪ Beatriz Anitua Zabaleta

QUÉ SE PRETENDE CONSEGUIR

OBJETIVOS GENERALES	Formación en el conocimiento de la normativa que ha desarrollado la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas. El Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.
OBJETIVOS DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir una visión sistémica del contenido del desarrollo reglamentario; las herramientas al servicio de este ámbito de trabajo y, de la configuración del régimen jurídico de estas actividades y espectáculos con implicaciones de gestión, urbanísticas y de seguridad en los Ayuntamientos. ▪ Mejorar la capacitación para la gestión municipal de los diferentes títulos habilitantes y documentación necesaria para la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas. ▪ Mejorar la capacitación para facilitar las actividades de mantenimiento, inspección y control de estas actividades y establecimientos en el término municipal.
COMPETENCIAS	Al finalizar la acción formativa el alumno/a será capaz de identificar el tipo de espectáculo o actividad recreativa según sus características y las del lugar de celebración, y ejecutar las acciones necesarias para su correcto desarrollo garantizando que se cumplen las condiciones necesarias de seguridad, higiene y salubridad y accesibilidad universal.

PROGRAMA

METODOLOGÍA	Ponencia desarrollada por técnicos de la Dirección de Juego y Espectáculos, en la que se describirán y explicarán los puntos del programa. A su finalización, habrá un turno de preguntas e intercambio de ideas y experiencias.
PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexión general sobre los desarrollos reglamentarios de la ley 10/2015 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. ▪ Ambito de aplicación: especial referencia a establecimientos de titularidad municipal y actividades recreativas celebradas en la calle. ▪ El catálogo de actividades y establecimientos. ▪ Condiciones de celebración de los espectáculos. ▪ Títulos habilitantes de establecimientos públicos; instalaciones eventuales y espectáculos.



IVAP

HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

ÁREA FORMATIVA: URBANISMO/ VIVIENDA

MODALIDAD: PRESENCIAL

IDIOMA: CASTELLANO



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS

EL DESARROLLO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Mantenimiento, inspección y control

VALORACIÓN CURSO

- Encuesta de satisfacción del alumnado
- Encuesta de valoración del profesorado

Requisitos a cumplir:

- 80% de asistencia

CERTIFICADO DIGITAL: ASISTENCIA

El **certificado digital** estará a su disposición una vez que reciba la notificación en su correo electrónico. Acceda a "Trámites con el IVAP" apartado "Certificaciones".

PRECIO

39€ (ORDEN del 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública)

